



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

## Segundo Punto

► **PROYECTO DE LEY: “QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL INTERPARTIDARIA Y CIUDADANA PARA EL ESTUDIO DEL ANEXO C DEL TRATADO DE ITAIPÚ”.**

► **ORIGEN: Honorable Cámara de Diputados**

► **FECHA DE ENTRADA: 4/Marzo/2020**

► **EXP. Nº: D-2056113**

**COMISIONES: Legislación y Codificación  
Entes Binacionales Hidroeléctricos**

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO: MAYORÍA SIMPLE**

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°

“QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL INTERPARTIDARIA Y CIUDADANA PARA EL ESTUDIO DEL ANEXO C DEL TRATADO DE ITAIPU”

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1°.- Creación:** Créase la Comisión Nacional Interpartidaria y Ciudadana (CNIC) para el estudio del Anexo C del Tratado de Itaipu que dependerá de la Presidencia de la República; cuyo plazo de funcionamiento se encuentra previsto en el artículo 6 de la presente ley.

**Artículo 2°.- Conformación y Perfil de los Integrantes de la CNIC.** La Comisión Nacional estará integrada por:

- 2 representantes de los partidos políticos con representación parlamentaria. Uno con perfil técnico y otro político.
- 2 representantes Académicos: 1 de la Universidad Nacional de Asunción y otro de las Universidades privadas interesadas designados democráticamente.
- 2 representantes del sector empresarial, designados por sus pares.
- 2 representantes de los trabajadores, designados por sus pares.
- 2 representantes del estamento estudiantil universitario, designados por sus pares.
- 2 representantes de las organizaciones campesinas, elegidos por sus pares.
- 2 representantes de organizaciones no gubernamentales, elegidos por sus pares.
- 4 representantes del Poder Ejecutivo (Ministerio de Hacienda, Vice Ministerio de Minas y Energías, Cancillería Nacional y Administración Nacional de Electricidad.)
- 2 representantes de la Itaipú Binacional

Todos los integrantes de esta comisión deberán gozar de notoria honorabilidad y solvencia moral, además, de acreditar su formación técnico-jurídica en la materia, siendo requisito inexcusable su alto nivel académico y especialización en temas relacionados a energía, derecho internacional y/o ramas auxiliares necesarias.

**Artículo 3°.- Órgano principal. Comité Ejecutivo**

La Comisión Nacional contará con un Comité Ejecutivo conformado por cinco miembros electos de entre los integrantes de la Comisión.

Se elegirá de entre sus miembros un presidente que ejercerá la titularidad del comité ejecutivo, el cual podrá ser removido por incompetencia notoria, de conformidad al reglamento interno que será dictado para el efecto.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
Jorge A. Britez G.  
Diputado Nacional

Dr. Carlos Ma. López L.  
Diputado Nacional

Abog. María L. López L.  
Diputada Nacional

Jorge R. Avalos  
Diputado Nacional

Norma E. Camacho  
Diputada Nacional

EMILIO PAVON DOLDAN  
Diputado Nacional

Tito Ibarrola  
Diputado Nacional

Edgar Acosta Alcaraz  
Diputado Nacional

Katty González  
Diputada Nacional

Teófilo Espinole  
Diputado Nacional

Celso Kennedy



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

**Artículo 4°. - Funciones de la Comisión Nacional**

1.) Formular un listado de objetivos claves que el país pretende conseguir en la mesa negociadora con la República Federativa del Brasil y trazar seguidamente una estrategia de negociación, con planes A, B y C, y las diversas variantes que podrían definirse en los escenarios diseñados.

2.) Elaborar un cronograma preciso de cara a la renegociación del Anexo C, el cual deberá incluir audiencias públicas, informes mensuales y avances de la Comisión.

3.) Contratar consultores nacionales e internacionales de reconocida trayectoria en el campo de la negociación y en particular en el área energética. Las contrataciones deberán responder a concursos públicos de oposición con un perfil profesional con la descripción de las funciones y resultados esperados, los cuales serán elaborados previamente por la Comisión.

4.) Aprobar o desaprobar, por mayoría calificada, todo lo actuado en el Comité Ejecutivo, debiendo para el efecto calendarizar reuniones para todo el periodo de funcionamiento de esta Comisión. Las reuniones serán convocadas, al menos, una vez al mes.

5.) Elaborar un reglamento interno de funcionamiento de la Comisión, en el cual se establecerá la forma de dirimir las controversias, debates, votaciones y rendiciones de cuentas públicas. El reglamento deberá ser debatido y aprobado en la segunda reunión de la Comisión.

6.) Elevar a consideración del Congreso Nacional, del Poder Ejecutivo y de la entidad binacional itaipú, margen paraguayo, un proyecto de Presupuesto a los efectos de permitir el funcionamiento de la Comisión, el cual será financiado con fondos de la entidad, y deberá ser cotejado y aprobado en el plazo de 30 días de su presentación.

7.) Proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento del 50% del número de integrantes que negociarán el Anexo C del tratado de Itaipú; el cual deberá investir a los designados de los poderes necesarios para cumplir su cometido. El 50% restante del grupo negociador será potestad exclusiva del Poder Ejecutivo.

**Artículo 5°.- Funciones del Comité Ejecutivo.**

1.- Proponer, organizar y poner en funcionamiento una estructura básica de trabajo para la Comisión.

2.- Implementar un sistema de comunicación entre todas las instituciones involucradas en la negociación del Anexo C del Tratado de Itaipú.

3.- Establecer días y horas de reunión, debiendo convocar a todos los miembros del Comité.

4.- Elaborar un cronograma de trabajo para la renegociación del Anexo C del Tratado de Itaipú, el cual deberá ser puesto a consideración de la Comisión

5.- Elevar a la Comisión un informe mensual sobre las actividades y conclusiones arribadas para su aprobación

**Artículo 6°. - Proyecto final.**

El proyecto final elaborado por la Comisión Nacional, será puesto a consideración de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial a más tardar en el mes de junio de 2022, y contendrá de manera clara y precisa la posición del Paraguay en la renegociación del Anexo C del tratado de Itaipú.

EMILIO PAVON DOLDAN  
Diputado Nacional

Jorge A. Brítez  
Diputado Nacional

Dr. Carlos Ma. López La  
Diputado Nacional

Abog. Celeste Amarilla Vda.  
Diputada Nacional

Jorge R. Avelar M.  
Diputado Nacional

Tito Ibarra  
Diputado Nacional

Norma E. Camacho  
Diputada Nacional

Edgar B. B. B. B. B.  
Diputado Nacional

Katty González  
Diputada Nacional

Celso Kennedy  
Diputado Nacional

Dip. Aniel

Teófilo Espinoza  
Diputado Nacional



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

**Artículo 7° - Referéndum.**

Una vez culminado el consenso y texto final, este será puesto a consideración de la ciudadanía a través de un Referéndum que debe ser organizado y convocado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, dentro de los 30 días siguientes a la presentación aludida en el artículo 6 del Informe final por parte de la Comisión Nacional.

**Artículo 8° -** Esta Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo a los 60 días de su promulgación.


**Artículo 9° -** Comuníquese al Poder Ejecutivo


  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
Jorge A. Britz G.  
Diputado Nacional


  
Lic. Alicia Alcaraz  
Diputada Nacional


  
Katty González  
Diputada Nacional

  
Norma E. Camacho  
Diputada Nacional

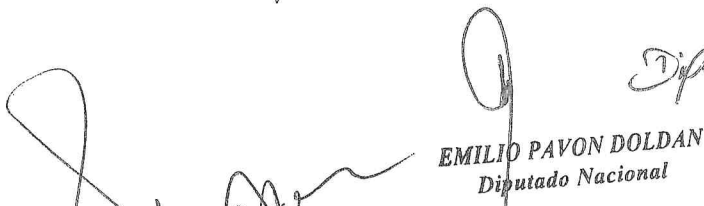
  
Jorge R. Avalos M.  
Diputado Nacional

  
Celso Kennedy  
Diputado Nacional


  
Dr. Carlos Ma. López L.  
Diputado Nacional

  
Abog. Celeste Amarilla Vda. de Bocca  
Diputada Nacional

  
Teófilo Espinola  
Diputado Nacional

  
EMILIO PAVON DOLDAN  
Diputado Nacional

  
Dip. Ariel Villagra

  
Dip. Carlos Silva

  
Tito Barrola  
Diputado Nacional

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE ASUNTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada	.....
Según Acta Nº	..... Sesión
Expediente Nº	.....



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 29 de febrero de 2020.-

Señor  
Diputado Nacional  
Pedro Alliana, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Presente

De mi más distinguida consideración:

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los distinguidos colegas a fin de poner a consideración del Plenario el Proyecto de Ley "QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL INTERPARTIDARIA Y CIUDADANA PARA EL ESTUDIO DEL ANEXO C DEL TRATADO DE ITAIPU".

**Exposición de motivos:**

El país está atravesando momentos de preocupante crisis institucional a raíz de un tema de vital importancia para nuestro desarrollo geopolítico, económico y territorial. Los hechos acaecidos en el mes de mayo de 2019 con la firma del acuerdo conocido como "Acta secreta" entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, que fuera anulado posteriormente, cuyo contenido guardaba relación con las condiciones de negociación de nuestra energía en Itaipú, sumados a la perspectiva de una próxima renegociación del tratado han movilizado la conciencia colectiva y crispado justificadamente los ánimos de la ciudadanía, hoy más que nunca identificada con el lema "Itaipú, causa nacional".

Lejos de sortear exitosamente la crisis generada en mayo de 2019, cuyos pormenores son públicos, motivo por el cual evitaremos repeticiones innecesarias y encontrar soluciones de fondo que garanticen la transparencia y confiabilidad en las futuras negociaciones con Brasil, el Poder Ejecutivo únicamente ha encarado medidas cosméticas que confirman la falta de voluntad política a los efectos de encarar un proceso participativo y con una agenda clara de miras al 2023.

La energía generada por nuestras hidroeléctricas, en especial Itaipú, es para el Paraguay lo que representa el petróleo para otros países, y si no tenemos una AGENDA POLÍTICA clara, dinámica y transparente podemos caer en el gravísimo e irreparable error de desperdiciar nuestras oportunidades ante lo que representa negociar con una potencia como el Brasil.

Como integrantes de uno de los poderes del estado, tenemos la obligación de liderar este proceso de negociación y proponer una AGENDA y establecer ESTRATEGIAS para llevar adelante con las mejores chances de triunfo una negociación seria y respetuosa de la soberanía y los derechos energéticos del Paraguay en Itaipú.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
Jorge A. Britez G.  
Diputado Nacional

Dr. Carlos Ma. López  
Diputado Nacional

Gabriel Espinola  
Diputado Nacional

Angélica Amarillo Vda.  
Diputada Nacional

Jorge R. Avalos  
Diputado Nacional

Celso Kennedy  
Diputado Nacional

Norma E. Camacho  
Diputada Nacional

EMILIO PAVON DOLDAN  
Diputado Nacional

Tito Ibarrola  
Diputado Nacional

Lic. Edgar Acosta Alcaraz  
Diputado Nacional

Katty González  
Diputada Nacional

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE GUATEMALA  
CALLE DE LA AMÉRICA 10-10  
TELÉFONO 2333  
CÓDIGO POSTAL 01001

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION  
DIA MES AÑO  
04 MARZO 2020  
HORA: 11:20  
Raquel Riquelme  
RESPONSABLE

Contiene 6 pags

2

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUATEMALA




**Congreso Nacional**  
**Honorable Cámara de Diputados**

Señor Presidente, urge convocar a los mejores hombres y mujeres que respondan a los intereses de nuestro país y que se dediquen a diagnosticar la situación actual y sobre todo a definir hacia dónde debemos ir y lo que debemos lograr con la renegociación del Anexo C y esto debemos encararlo de manera perentoria y no dejar que la estrecha mirada del Poder Ejecutivo y de actores políticos claves nos roben, una vez más, la oportunidad de definir nuestros reclamos, intereses y eventuales concesiones, evitando que llegue el 2023 para empezar a activar mecanismos y estrategias.

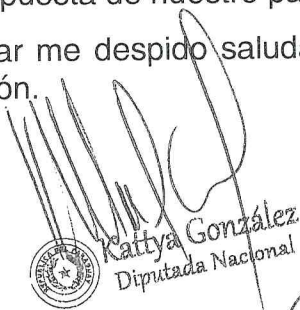
Por último, los integrantes del Congreso Nacional paraguayo debemos entender que la confianza se fracturó y a partir de la crisis hartó conocida por todos; los poderes ejecutivo, legislativo y judicial deben comprender que nuestra soberanía energética no es patrimonio ni propiedad de un gobierno, de un partido o un grupo empresarial o familiar. No hay marcha atrás.

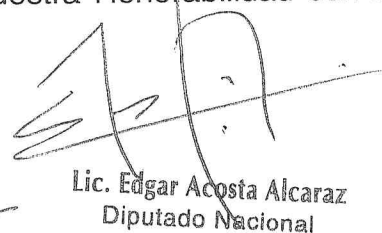
Por todo lo expuesto, sugerimos la creación y conformación de una COMISIÓN NACIONAL INTERPARTIDARIA y CIUDADANA por ley de la nación, donde se respeten los postulados de pluralidad, participación y compromiso ciudadano, a fin de que todos los sectores se encuentren representados; además el proceso sugerido dará fortaleza y legitimidad a la propuesta de nuestro país.

Sin otro particular me despido saludando a Vuestra Honorabilidad con mi más alta estima y consideración.


  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
**Jorge A. Brites G.**  
Diputado Nacional.

  
**Norma E. Camacho**  
Diputada Nacional

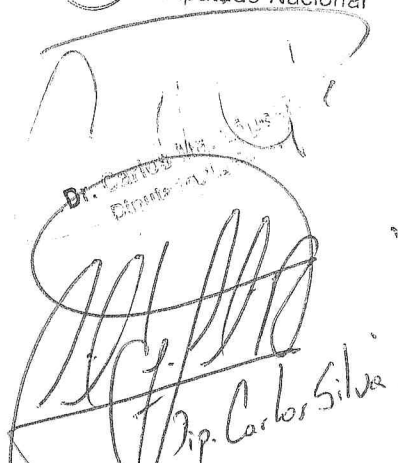
  
**Katty González**  
Diputada Nacional

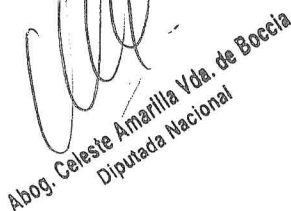
  
**Lic. Edgar Acosta Alcaraz**  
Diputado Nacional

  
**Jorge R. Avalos M.**  
Diputado Nacional

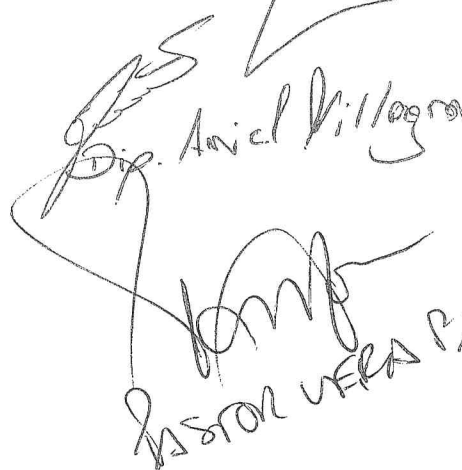
  
**Celso Kennedy**  
Diputado Nacional

  
**Teófilo Espinola**  
Diputado Nacional

  
**Dr. Carlos Silva**  
Diputado Nacional

  
**Abog. Celeste Amarilla Vda. de Boccia**  
Diputada Nacional

  
**EMILIO FAVON DOLDAN**  
Diputado Nacional

  
**Dip. Aniel Villagra**

  
**Tito Ibarrola**  
Diputado Nacional

  
**ESTEBAN VERA P.**

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION DE ASUNTOS EN ESTUDIO

Fecha de Entrada: .....  
Según Acta N° ..... Sección: .....  
Expediente N° .....



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 28 de febrero de 2020.-

Señor  
Diputado Nacional  
Pedro Alliana, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Presente

COMISIONES BINAZIONALES E HIDROELECTRICOS  
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Fecha: 10 / 03 / 2020  
Hora: 08:12  
Firma: Zully Jara

De mi más distinguida consideración:

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los distinguidos colegas a fin de poner a consideración del Plenario el Proyecto de Ley "QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL INTERPARTIDARIA Y CIUDADANA PARA EL ESTUDIO DEL ANEXO C DEL TRATADO DE ITAIPU".

**Exposición de motivos:**

Jorge A. Britez G.  
Diputado Nacional

El país está atravesando momentos de preocupante crisis institucional a raíz de un tema de vital importancia para nuestro desarrollo geopolítico, económico y territorial. Los hechos acaecidos en el mes de mayo de 2019 con la firma del acuerdo conocido como "Acta secreta" entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, que fuera anulado posteriormente, cuyo contenido guardaba relación con las condiciones de negociación de nuestra energía en Itaipú, sumados a la perspectiva de una próxima renegociación del tratado han movilizado la conciencia colectiva y crispado justificadamente los ánimos de la ciudadanía, hoy más que nunca identificada con el lema "Itaipú, causa nacional".

Dr. Carlos M. López  
Diputado Nacional

Lejos de sortear exitosamente la crisis generada en mayo de 2019, cuyos pormenores son públicos, motivo por el cual evitaremos repeticiones innecesarias y encontrar soluciones de fondo que garanticen la transparencia y confiabilidad en las futuras negociaciones con Brasil, el Poder Ejecutivo únicamente ha encarado medidas cosméticas que confirman la falta de voluntad política a los efectos de encarar un proceso participativo y con una agenda clara de miras al 2023.

Teófilo Espinola  
Diputado Nacional

La energía generada por nuestras hidroeléctricas, en especial Itaipú, es para el Paraguay lo que representa el petróleo para otros países, y si no tenemos una AGENDA POLÍTICA clara, dinámica y transparente podemos caer en el gravísimo e irreparable error de desperdiciar nuestras oportunidades ante lo que representa negociar con una potencia como el Brasil.

Abog. Celeste Amarilla  
Diputada Nacional

Como integrantes de uno de los poderes del estado, tenemos la obligación de liderar este proceso de negociación y proponer una AGENDA y establecer ESTRATEGIAS para llevar adelante con las mejores chances de triunfo una negociación seria y respetuosa de la soberanía y los derechos energéticos del Paraguay en Itaipú.

Jorge R. Avalos  
Diputado Nacional

Celso Kennedy  
Diputado Nacional

Norma E. Camacho  
Diputada Nacional

EMILIO PAVON DOLDAN  
Diputado Nacional

Tito Ibarrola  
Diputado Nacional

Lic. Edgar Acosta Alcaraz  
Diputado Nacional

Katty González  
Diputada Nacional

Ángel M. Valde  
Jefe de Departament  
H.C.D.



NOVACANTOS Y NO SUBSTITUI  
MEDIOS DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CARRERA DE ADOLESCENTES Y JUVENES  
CALLE DE LA UNIÓN 584, PUNTO DE ENTREGA  
C.P. 06000, MÉXICO, D.F.  
TELÉFONO (55) 5000 7000  
FAX (55) 5000 7000  
WWW.SECYEM.GOB.MX

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCIÓN  
DÍA: 04 MES: MARZO AÑO: 2020  
HORA: 11:20  
Raquel Riquelme  
RESPONSABLE

Contiene 6 pág.

  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
Comisión de Entes  
Binacionales Hidroeléctricos  
Lic. Lorena Granada Fernández  
Directora  
Com. de Entes Binacionales Hidroeléctricos  
H.C.D.  
Recibí Conforme  
Fecha: 10 / 03 / 20 Hora: 8:14

Dirección de Información y Atención al Ciudadano  
D.I.A.  
Fecha: 10-03-20  
Hora: 08:35  
Recibido por: Ivanna Morel  
CPS: 06 pág.

2

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS